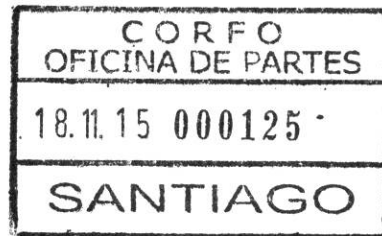
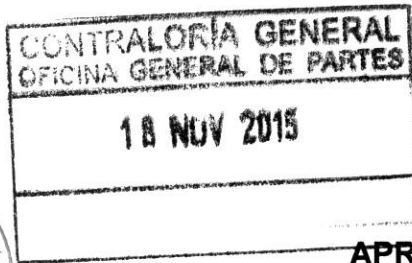


GERENCIA CAPACIDADES TECNOLÓGICAS ELO

RESOLUCIÓN AFECTA



APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FUNDACIÓN CHILE Y MODIFICA RESOLUCIÓN (A) N° 36, DE 2015.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en cuya Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla recursos para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados, le resulta aplicable lo dispuesto en la Glosa 27 del presupuesto de la Corporación, que dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse el uso de los recursos y la forma de rendición de éstos.
3. El Convenio de Transferencia suscrito con fecha 01 de febrero de 2015, entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Fundación Chile, aprobado por Resolución (A) N° 36, de 2015.
4. El Decreto Supremo N°1099, de 07 agosto de 2015, del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por Contraloría General de la República el 20 de agosto de 2015, mediante el cual se modificó el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, incrementando el Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Ítem 01 "Al Sector Privado", Asignación 004 "Fundación Chile", en \$460.000.000.- (cuatrocientos sesenta millones de pesos).
5. La Modificación del Convenio de Transferencia suscrito con fecha 01 de septiembre de 2015, entre la Corporación de Fomento de la Producción y la Fundación Chile.

TOMADO RAZON

9 / 11 / 2015
Contralor General
de la República
SUBROGANTE

6. Las facultades que me confieren la Ley N° 6.640 y el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1° Apruébase** la modificación del Convenio de Transferencia suscrito entre la **Corporación de Fomento de la Producción** y la **Fundación Chile**, de fecha 01 de septiembre de 2015, cuyo texto es el siguiente:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Y
FUNDACIÓN CHILE**

En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **EDUARDO BITRAN COLODRO** cédula nacional de identidad N°7.950.535-8, ambos con domicilio en calle Moneda N°921, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente **“CORFO”** o **“La Corporación”**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 70.300.000-2, representada, según se acreditará, por su Director General, don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, cédula nacional de identidad N° 7.686.896-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en Parque Antonio Rabat Sur N° 6.165, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de Convenio de Transferencia, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. En el presupuesto de CORFO para el año 2015, aprobado por Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, se contempla en el Subtítulo 33, ítem 01, asignación 004, una transferencia de capital a la Fundación Chile por la suma de **\$1.939.444.000.-** (mil novecientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos).
2. Que, con el objeto de realizar la transferencia a que se hace mención en el numeral anterior, el 01 de febrero de 2015, la CORFO y Fundación Chile celebraron un Convenio de Transferencia, el que fue aprobado por Resolución (A) N° 36, de fecha 31 de marzo de 2015 de CORFO, tomada de razón por Contraloría General de la República, el 21 de abril de 2015.

3. El Decreto Supremo N°1099, de 07 agosto de 2015, tomado de razón por Contraloría General de la República, el 20 de agosto de 2015 mediante el cual se modificó el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, incrementando el Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", ítem 01 "Al Sector Privado", asignación 004 "Fundación Chile", en **\$460.000.000.- (cuatrocientos sesenta millones de pesos)**.
4. Que, en virtud de lo anterior, las partes vienen a celebrar la presente modificación el Convenio de Transferencia individualizado en el segundo numeral.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado el 01 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

- a) Incorpórase en la cláusula cuarta, denominada "OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE GESTIÓN", en el punto 1.2 denominado "A nivel de Espacios Temáticos de Acción", a continuación del segundo objetivo, el siguiente párrafo: "Contribuir al levantamiento de brechas y diseño de una hoja de ruta para el desarrollo de la industria solar en Chile".
- b) Reemplázase el primer párrafo de la cláusula quinta, denominada "FINANCIAMIENTO", por lo siguiente:

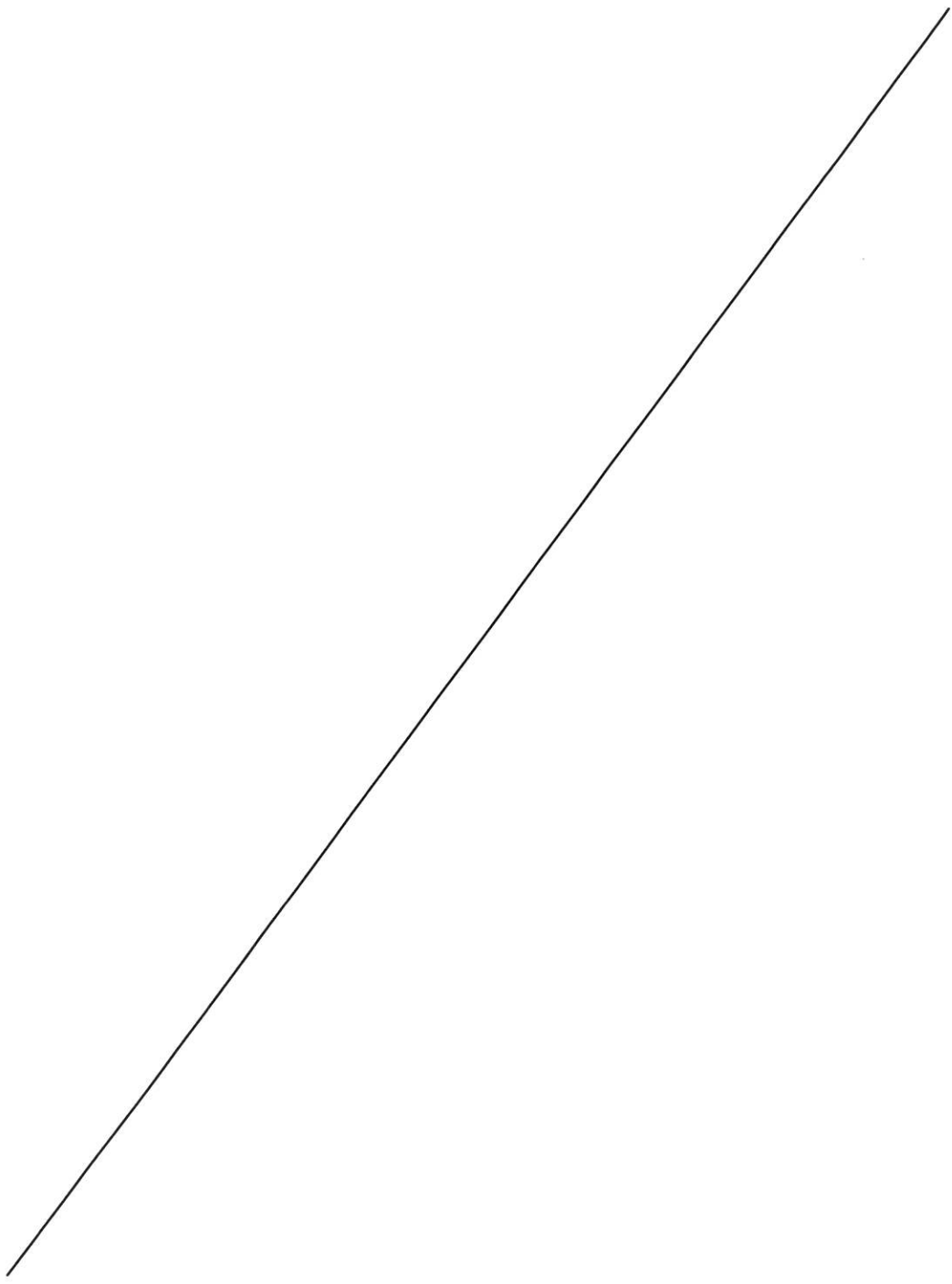
"CORFO procederá a transferir la suma de \$2.399.444.000.- (dos mil trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos) autorizada por la Ley de Presupuestos para el año 2015, una vez que esté totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente Convenio, de conformidad con el siguiente calendario:

DESEMBOLSOS	FECHA
1° Desembolso: Hasta la suma \$969.722.000.- (novecientos sesenta y nueve millones setecientos veintidós mil pesos).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación de la resolución que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso: Hasta la suma \$969.722.000.- (novecientos sesenta y nueve millones setecientos veintidós mil pesos).	Durante el mes de agosto de 2015.
3° Desembolso: Hasta la suma \$460.000.000.- (cuatrocientos sesenta millones de pesos).	Hasta el 31 de diciembre de 2015.

- c) Reemplázase el cuadro final de la cláusula quinta, por el siguiente:

ITEM	PRESUPUESTO (\$)
COSTO DE PERSONAL	1.439.666.400.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	959.777.600.-
TOTAL	2.399.444.000.-

- d) Reemplázase en la cláusula sexta, denominada "VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO", la frase "hasta el 31 de diciembre de 2015" por "hasta el 31 de agosto de 2016".
- e) Reemplázase en el primer párrafo de la cláusula séptima denominada "INFORMES, SEGUIMIENTO Y CONTROL", la frase "CORFO, a través de su Gerencia Corporativa" por "CORFO, a través de su Gerencia de Capacidades Tecnológicas".
- f) Reemplázase el cuadro de Informes de la cláusula séptima, por el siguiente:



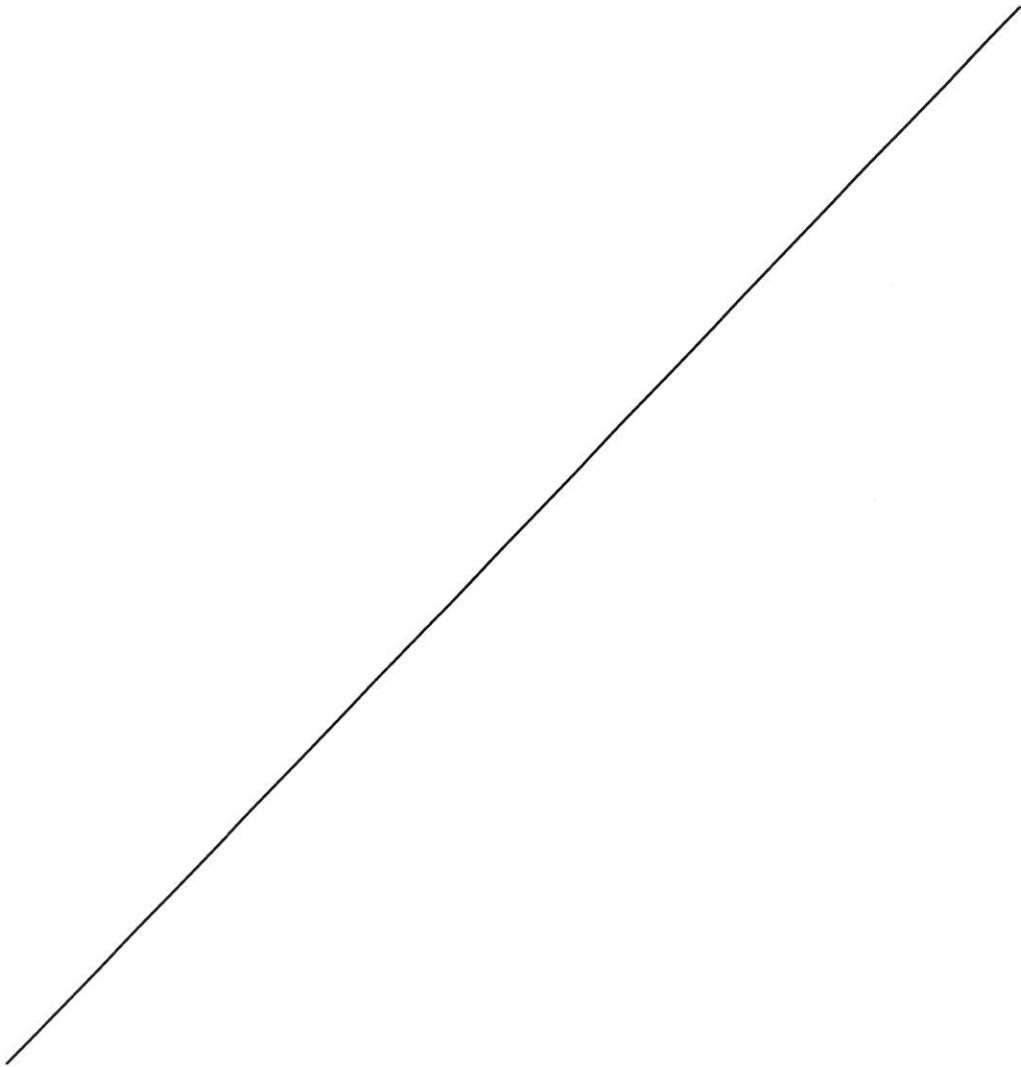
INFORME	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN
INFORMES DE GESTIÓN	En los informes de gestión se informará respecto de la ejecución del Convenio en relación al avance de la información contemplada en el Anexo N°1 de éste.	Primer Informe de Avance: hasta el 31 de julio de 2015, con corte de las actividades y gastos a informar, el 30 de junio de 2015.	La CORFO revisará el Primer y Segundo Informe de Avance dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Si aún subsistieren las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente período, las cuales quedaran estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido. La CORFO revisará el Informe Final dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 10 días hábiles
	El informe deberá contener un capítulo que dé cuenta del avance de las acciones comprometidas de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N°2, que comprende la información relevante respecto de las acciones realizadas por objetivo durante el periodo, avance porcentual en el cumplimiento de los objetivos, principales desviaciones y las correspondientes medidas correctivas, adjuntando los medios de verificación que permitan validar los avances presentados. Además, se deberá incluir un capítulo de rendición de cuentas que contenga la información sobre el uso y destino de los recursos recibidos, debiendo cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.3 de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se	Segundo Informe Avance: hasta el 29 de enero de 2016, con corte de las actividades a informar, el 31 de diciembre de 2015. Para estos efectos, los gastos deben haberse originado en actividades y servicios prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de que la fecha de emisión del documento de respaldo y su pago sea posterior. Informe Final hasta el 31 de agosto de 2016, con corte de las actividades a informar, el 31 de julio de 2016. Para estos efectos, los gastos deben haberse originado en actividades y servicios prestados con anterioridad al 31 de julio de 2016, sin perjuicio de que la fecha de emisión del documento de respaldo y su pago sea posterior	

INFORME	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN
	dicten sobre la materia. Por lo anterior, el informe deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en el plazo antes señalado y estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de los documentos que la respaldan, de acuerdo a los Anexos N° 3 y 4.		siguientes a la fecha de su recepción. Si aún subsistieren las discrepancias Fundación Chile deberá restituir los recursos objeto, además de los no rendidos y/o no utilizados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que le fuere requerido.
INFORMES PLAN OPERACIONAL	Se deberá adjuntar copia del Plan Operacional de Fundación Chile, autorizado por su Consejo Directivo y se deberá detallar la estrategia, modelos y principales proyectos de la Fundación y su comportamiento financiero.	Primer Informe: Hasta el 15 de abril de 2015. Se deberá adjuntar copia del Plan Operacional.	
		Segundo Informe: Hasta el 31 de julio de 2015. Deberá dar cuenta del avance del Plan Operacional.	
		Tercer Informe: Hasta el 30 de octubre de 2015. Deberá dar cuenta del avance del Plan Operacional.	
		Cuarto Informe: Hasta el 29 de enero de 2016, con información hasta el 31 de diciembre de 2015. Deberá dar cuenta del avance del Plan Operacional.	

g) Reemplázase el cuadro de desembolsos y condiciones para el desembolso contenido en la cláusula séptima, por el siguiente:

DESEMBOLSOS	CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO
1° Desembolso.	• Total tramitación de la resolución que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso.	• Presentación del Informe de Avance del informe de Gestión. • Presentación del Primer y Segundo Informe del Plan Operacional.
3° Desembolso	• Total tramitación de la resolución que aprueba la modificación del Convenio.

h) Remplazase el segundo cuadro denominado “Espacios Temáticos de Acción (ETAC's)” del Anexo N°1 del Convenio de Transferencia, denominado “Metas Convenio de Transferencia CORFO 2015 Fundación Chile”, por el siguiente:



Espacios Temáticos de Acción (ETAC's)

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Acuicultura	Fortalecer el rol de la FCh en el desarrollo de la acuicultura chilena para un crecimiento sustentable.	1. Identificar y mantener capacidades críticas en RR.HH, infraestructura y equipamiento y material genético en los centros de Tongoy y Quillaipe, proponiendo ámbitos a reforzar para fortalecer el rol de la institución en la Agenda de Pesca y Acuicultura. -La identificación y mantención de capacidades críticas equivale a 35% de la meta para cada centro. - La propuesta de ámbitos a reforzar para cada centro equivale al 15% de la meta.	Identificación de capacidades tecnológicas, y propuesta de ámbitos a reforzar.	Sumatoria % identificación capacidades críticas centros + % propuesta de ámbitos a reforzar.	1. Informe de identificación de capacidades críticas (RR.HH, Infraestructura / Equipamiento y Material Genético) que deben ser mantenidas para centro Tongoy visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh. 2. Informe de identificación de capacidades críticas (RR.HH, Infraestructura / Equipamiento y Material Genético) que deben ser mantenidas para centro Quillaipe visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh. 3. Propuesta de ámbitos a reforzar para centro Tongoy visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh. 4. Propuesta de ámbitos a reforzar centro Quillaipe visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh.	5%
		2. Diseñar una estrategia de desarrollo y un modelo institucional para un Centro Tecnológico Acuicola de alcance nacional, que ponga en valor la infraestructura tecnológica y know how de los centros de Tongoy y Quillaipe, e incluya socios tecnológicos que complementen capacidades.	Estrategia de Desarrollo y Modelo Institucional Centro Tecnológico Acuicola Nacional.	No Aplica	1. Propuesta de estrategia de desarrollo y modelo institucional visada por Gerente General y presentada para aprobación al Consejo de FCh. 2. Propuesta de Estrategia de Desarrollo y Modelo Institucional, sancionada por el Consejo de FCh, postulada a los fondos públicos, que financien la implementación de este tipo de iniciativas.	5%

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Sustentabilidad	Fortalecer el rol de FCH en el desarrollo de las Energías Renovables (ERNR), con especial foco en energía solar.	3. Identificar y mantener capacidades tecnológicas en capital humano avanzado e infraestructura/equipamientos I+D+i de alto impacto, para que la institución pueda jugar un rol relevante en el desarrollo de un clúster solar con contenido local y en la gestión de programas colaborativos asociados a este sector industrial, proponiendo ámbitos a reforzar para fortalecer el rol de la institución. Hito 1: La identificación y mantención de capacidades tecnológicas equivale a 70% de la meta. Hito 2: La propuesta de ámbitos a reforzar equivale al 30% de la meta.	Identificación de capacidades tecnológicas, y propuesta de ámbitos a reforzar.	Sumatoria % identificación de capacidades tecnológicas + % propuesta de ámbitos a reforzar.	1. Informe de identificación de capacidades tecnológicas en capital humano avanzado e infraestructura/equipamientos I+D+i de alto impacto, que deben ser mantenidas, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh. 2. Propuesta de ámbitos a reforzar visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh.	2%
	Contribuir al levantamiento de brechas y diseño de una hoja de ruta para el desarrollo de la industria solar en Chile.	4. Ejecutar el proceso de co-construcción del diagnóstico de la industria solar, según las especificaciones metodológicas establecidas por las Gerencia de Desarrollo Competitivo y Capacidades Tecnológicas de CORFO, orientadas a la identificación de brechas competitivas como tecnológicas, incluyendo los siguientes hitos: Hito1: Levantamiento de diagnóstico de la industria solar, identificando capacidades existentes, brechas y oportunidades para su desarrollo, equivalente al 50% de la meta. Hito2: La definición de ámbitos de acción que agrupen brechas competitivas y tecnológicas y oportunidades de desarrollo con enfoque estratégico, equivale al 50% de la meta	Levantamiento del diagnóstico y definición de brechas.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2.	1. Informe de diagnóstico del sector de la industria solar, que identifique capacidades existentes, brechas y oportunidades, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh y validado por el Consejo Directivo del Programa Estratégico. 2. Informe de ámbitos de acción del sector industria solar, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh y validado por el Consejo Directivo del Programa Estratégico.	2%

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
	5. Profundizar en el diagnóstico de la industria solar en los temas que tengan relación con capacidades y brechas tecnológicas que determinan la oportunidad para alcanzar la visión del Programa (capital humano calificado, infraestructura y equipamiento tecnológico, así como conocimiento científico y tecnológico) de acuerdo a la metodología establecida por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, incluyendo los siguientes hitos: Hito 1: El Levantamiento de la línea base tecnológica equivale al 50% de la meta Hito 2: La profundización de brechas tecnológicas equivale al 50% de la meta.		Profundización de capacidades, brechas y oportunidades tecnológicas de la industria solar	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2.	1. Informe de línea base tecnológica del sector de la industria solar, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh y validado por el Consejo Directivo del Programa Estratégico. 2. Informe de profundización brechas tecnológicas del sector de la industria solar, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh y validado por el Consejo Directivo del Programa Estratégico.	2%
		6. Diseñar y ejecutar el proceso de construcción de la Hoja de Ruta para la Industria Solar, que incluya los siguientes hitos: Hito 1: Adaptación de la metodología para el diseño de una hoja de ruta, incluyendo su componente de competitividad y tecnológico, validada por las contrapartes de Corfo, equivale al 20% de la meta. Hito 2: Diseño, organización y ejecución de talleres de construcción del roadmap tecnológico con expertos sectoriales nacionales representativos y apoyo de expertos tecnológicos internacionales, ejecutados, equivale al 50% de la meta. Hito 3: Hoja de Ruta completa, equivale al 30% de la meta.	Construcción de hoja de ruta tecnológica para el desarrollo de la industria solar	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1+ % cumplimiento hito 2+ % cumplimiento hito 3.	1. Informe metodológico para el diseño de una hoja de ruta, incluyendo su componente de competitividad y tecnológico, validada por el Consejo Directivo del Programa Estratégico. 2. Informe de Talleres de construcción del roadmap tecnológico con expertos sectoriales representativos y apoyo de expertos tecnológicos internacionales, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh y validado por el Consejo Directivo del Programa Estratégico. 3. Informe de Hoja de Ruta completado, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh y validado por el Consejo Directivo del Programa Estratégico	4%

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Educación	Presentar el enfoque de STEM (ciencias integradas) adaptado al contexto chileno y alineado con las habilidades del siglo XXI para instalar esta metodología en el sistema escolar y así contribuir al aumento de vocaciones científicas en las escuelas del país.	7. Elaborar el primer espacio digital de ciencias integradas en Chile, con una propuesta innovadora de enfoque pedagógico para trabajar en la escuela, asociado con instituciones afines a la temática. Hito 1: Construcción del modelo pedagógico de ciencias integradas, equivale al 20% de la meta. Hito 2: Aplicación de esta metodología a 10 unidades didácticas de ciencias integradas equivale al 30% de la meta. Hito 3: Desarrollo del espacio digital equivale al 30% de la meta. Hito 4: Establecimiento de una alianza con institución afín a la temática equivale al 20% de la meta.	Espacio digital de ciencias integradas elaborado.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2 + % cumplimiento hito3 + % cumplimiento hito 4.	1. Informe Modelo diseñado y difundido, visado por el Gerente de Educación de FCh. 2. Informe Unidades didácticas publicadas, visado por el Gerente de Educación de FCh. 3. Informe Espacio digital publicado, visado por el Gerente de Educación de FCh. 4. Informe que dé cuenta de alianza con institución que a fin al tema, visado por el Gerente de Educación de FCh.	10%

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Capital Humano	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la Formación Técnico Profesional en Chile, en coherencia con los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad de CORFO.	8. Desarrollar y validar estructura de Marcos de Cualificaciones en los sectores Logística y Tecnologías de Información y ajustar Marco de Cualificaciones de la Minería incorporándole competencias de carácter formativo	Desarrollo de una matriz de Marco de Cualificaciones para los sectores de Logística y TIC, y adaptación del Marco de Cualificaciones sectorial de la Minería	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2 + % cumplimiento hito 3 + % cumplimiento hito 4	1. Actas de conformación de Consejos Sectoriales de Logística y TIC y plan de trabajo de cada Consejo. 2. Informe que contiene benchmark nacional e internacional sobre instrumentos disponibles, perfiles ocupacionales y competencias consideradas, visado por responsable de meta en FCH. 3. Matrices de Marcos de Cualificaciones TIC y Logística, visada por el responsable de la meta en FCH. 4. Informe Marco Cualificaciones de la Minería ajustado según incorporación de competencias formativas, validado con actores relevantes y visado por el responsable de la meta en FCH.	10%
		Hito 1: Conformación de Consejos Sectoriales TIC y Logística y definición de alcance. El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 30%. Hito 2: Análisis de la experiencia internacional, instrumentos nacionales similares e información desarrollada a la fecha (perfiles ocupacionales y competencias). El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 20%. Hito 3: Formulación de matriz de Marco de Cualificaciones TIC y Logística. El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 20%. Hito 4: Adaptación Marco de Cualificaciones sectorial de la Minería Ajuste del Marco de Cualificaciones actual, revisión descriptores de perfiles ocupacionales y competencias asociadas. El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 30%.				

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Minería	Fortalecimiento de capacidades tecnológicas en el ámbito de minería, a fin de apoyar el Programa de Proveedores de Clase Mundial en Minería y otros programas enfocados en este sector.	9. Identificar y fortalecer las capacidades tecnológicas en capital humano necesarias para que la institución juegue un rol relevante en el desarrollo de iniciativas en el sector de Minería, proponiendo ámbitos a reforzar e implementando medidas para fortalecer el rol de la institución. Hito 1: La identificación de capacidades tecnológicas en capital humano a mantener y la propuesta de ámbitos a reforzar equivale a 50% de la meta. Hito 2: La implementación de aquellas medidas que hayan sido aprobadas por el Consejo de FCh, conducentes a fortalecer capacidades tecnológicas en los ámbitos propuestos equivale al 50% de la meta.	Identificación de capacidades tecnológicas en capital humano, y propuesta de ámbitos a reforzar.	Sumatoria % identificación capacidades críticas + % propuesta de ámbitos a reforzar.	1. Informe sobre Identificación de capacidades tecnológicas en capital humano que deben ser mantenidas y Propuesta de ámbitos a reforzar, ambos visados por el Gerente General de FCh. 2. Informe de implementación de las medidas aprobadas por Consejo de FCh, con resultados logrados, visado por el Gerente General de FCh.	5%
	Apoyar la aprobación de la hoja de ruta de la mesa público-privada de minería virtuosa para el inicio de la ejecución.	10. Apoyar la aprobación de la hoja de ruta de parte del Consejo de la Mesa Público-privada y proponer al menos 3 proyectos de alto impacto de ejecución temprana identificados durante el proceso de construcción de la hoja de ruta. Hito 1: Visación de la hoja de ruta de parte del Presidente del Consejo de la Mesa Público-privada equivale al 50% de la meta. Hito 2: Proposición de al menos 3 proyectos de alto impacto de ejecución temprana identificados durante el proceso de construcción de la hoja de ruta equivale al 50% cada proyecto de la meta.	Hoja de ruta visada por Presidente del Consejo de la Mesa Público-Privada y 3 propuestas de proyecto para ejecución temprana.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2.	1. Documento de Hoja de ruta visada por el Presidente del Consejo de la Mesa Público-privada. 2. Tres propuestas de proyectos para ejecución temprana en hoja de ruta, visadas por el Presidente del Consejo de la Mesa Pública - Privada.	5%

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Emprendimiento y financiamiento	Reorientar apoyos al desarrollo emprendimientos en sectores de la economía coherentes con las áreas temáticas de Fundación Chile.	11. Diseño, planificación y realización de una convocatoria para lograr capturar proyectos de emprendimiento con foco en algún área estratégica para FCh (Minería, Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento). Hito 1: El diseño equivale al 30% de la meta. Hito 2: La planificación equivale al 30% de la meta. Hito 3: Realización equivale al 40% de la meta.	Realización Convocatoria.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2 + % cumplimiento hito 3.	1. Diseño de la convocatoria, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh. 2. Planificación de la convocatoria, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh. 3. Informe de realización del evento, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh, que contiene: - Fecha - Lugar de realización - Nombre del Evento - Gráfica del Evento - Listado de Emprendedores Convocado - Objetivo y/o Programa del evento.	5%
		12. Contar con al menos 3 nuevos emprendimientos en el sector de la minería.	Nuevos emprendimientos en minería.	$\frac{\text{Nº Emprendimientos logrados}}{\text{Emprendimientos meta}} * 100.$	1. Ficha técnica de emprendimientos para cada una de las tres iniciativas, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh.	5%
	Preparar un proyecto de "Aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico.	13. Elaborar un proyecto de aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico, que incluya potenciales socios, orientaciones, acciones y costos.	Proyecto de aceleradora elaborado.	No Aplica.	1. Documento "Proyecto Aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico: orientaciones, acciones, costos e impacto", visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh.	5%

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
	Creación oferta de financiamiento en fase temprana en ámbitos estratégicos.	14. Preparar el prospecto de un Fondo Capital de Riesgo en Fase Temprana para los ámbitos temáticos de Fundación Chile (documento que contenga track record FCh, estrategia de inversión, estructura del equipo y gobernanza) y realizar 15 roadshow con inversionistas potenciales. Hito 1: El prospecto equivale al 50% de la meta. Hito 2: Los 15 roadshow equivalen al 50% de la meta. Cada roadshow realizado tendrá la misma ponderación para el cumplimiento del hito.	Preparación prospecto y roadshows realizados.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2.	1. Prospecto del Fondo Capital de Riesgo en Fase Temprana, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh. 2. Listado de roadshows realizados con la respectiva asistencia y status visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh.	5%

TERCERO: VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO MODIFICADO.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del Convenio de Transferencia celebrado el 01 de febrero de 2015.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente convenio se firma en tres (3) ejemplares, todos de igual fecha, tenor y validez, quedando dos (2) en poder de CORFO y uno en poder de Fundación Chile.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **Eduardo Bitrán Colodro**, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo N°81, de 18 de marzo de 2014, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

La personería de don **Marcos Kulka Kuperman**, para representar a la Fundación Chile, consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 220 de Consejo Superior Directivo de Fundación Chile, de 19 de junio de 2006, reducida a escritura pública el 7 de julio de 2006, ante la Notario de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

FIRMAN:

Nombre: EDUARDO BITRAN COLODRO
Cargo: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
Institución: CORFO

Nombre: MARCOS KULKA KUPERMAN
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Institución: FUNDACIÓN CHILE

2° Modificase la Resolución (A) N° 36, de fecha 31 de marzo de 2015, de CORFO, en el sentido de reemplazar el numeral 2° de la parte resolutive, por el siguiente:

"IMPUTACIÓN: Hasta la suma de **\$2.399.444.000.- (dos mil trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos).**- al ítem **33.01.004. "Fundación Chile"**, del presupuesto de la Corporación para el año 2015."

Anótese, tómese razón y notifíquese.



PABLO LAGOS PUCCIO
Fiscal



EDUARDO BITRÁN COLODRO
Vicepresidente Ejecutivo